CONTRATO N° LPN-02/2022 (LOTE 12)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691.
LOTE 12: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO - MAYOR MARTÍNEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412691.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 65/2022.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 12 OBRA: CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO - MAYOR MARTINEZ					FERNANDO CABALLERO CESPEDES	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	124,00	5.300	657.200
1.2	72131601-002	Replanteo	M2	124,00	5.200	644.800
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	23,00	756.000	17.388.000
3	72131601-004	**Estructura de H° A°:**				
3.1	72131601-004	Vigas y Dados de H° A°	M3	2,50	2.666.000	6.665.000
3.2	72131601-004	Encadenados de H° A°	M3	3,70	2.666.000	9.864.200
3.3	72131601-004	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	M3	2,00	674.500	1.349.000
4	72131601-005	**Muros de nivelación:**				
4.1	72131601-005	De 0,45 cm	M2	5,50	261.000	1.435.500
4.2	72131601-005	De 0,30 cm	M2	13,00	193.900	2.520.700
4.3	72131601-005	De 0,60 cm	M2	1,00	314.000	314.000
4.4	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	97.000	4.462.000
5	72131601-006	**Aislación asfáltica:**				
5.1	72131601-006	De paredes	M2	11,00	48.800	536.800
6	72131601-005	**Muros de Elevación**				
6.1	72131601-005	a- De 0.30 para revocar	M2	20,05	197.000	3.949.850
6.2	72131601-005	b- De 0.15 para revocar	M2	6,70	140.000	938.000
6.3	72131601-005	c- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	51,50	209.000	10.763.500
6.4	72131601-005	d- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	64,00	157.000	10.048.000
6.5	72131601-005	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	32,00	42.000	1.344.000
7	72131601-015	**Pilares:**				
7.1	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	230.000	2.530.000
8	72131601-007	**Techo:**				
8.1	72131601-007	De tejas y tejuelones prensado a máquina	M2	168,00	329.000	55.272.000
8.2	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	2.980.000	2.980.000
9	72131601-008	**Revoques:**				
9.1	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	134,00	49.900	6.686.600
9.2	72131601-008	De viga cumbrera de HºAº	M2	29,00	57.200	1.658.800
10	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	115,00	43.500	5.002.500
11	72131601-009	Piso tipo cerámico	M2	115,00	144.300	16.594.500
12	72131601-009	Zócalo	ML	67,00	43.000	2.881.000
13	72131601-010	**Aberturas:**				
13.1	72131601-010	Puerta de 1,20 x 2,10	UN	2,00	1.992.000	3.984.000
14	72131601-010	**Aberturas:**				
14.1	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	14,00	866.000	12.124.000
15	72131601-005	**Alfeizar de ventanas:**				
15.1	72131601-005	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	10,00	52.900	529.000
16	72131601-012	**Pinturas:**				
16.1	72131601-012	De paredes al látex	M2	134,00	23.800	3.189.200
16.2	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	26.400	528.000
16.3	72131601-012	De viga cumbrera	M2	11,00	27.800	305.800
16.4	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	160,00	26.400	4.224.000
16.5	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	149,00	26.800	3.993.200
16.6	72131601-012	De aberturas	M2	11,00	26.800	294.800
17	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				
17.1	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms.	ML	43,00	102.500	4.407.500
18	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
18.1	72131601-001	Bocas de luces	UN	16,00	191.400	3.062.400
18.2	72131601-001	Bocas de tomas monofásico	UN	10,00	157.300	1.573.000
18.3	72131601-001	Bocas de ventilador de techo	UN	4,00	123.800	495.200
18.4	72131601-001	Tablero seccional con llave de corte	UN	1,00	743.000	743.000
18.5	72131601-001	Acometida desde Medidor	UN	1,00	251.000	251.000

Fernando Caballero
RUC 61934[illegible]

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

19	72131601-001	**Artefactos eléctricos**				
19.1	72131601-001	Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	UN	16,00	322.000	5.152.000
20	72131601-005	**Mobiliarios:**				
20.1	72131601-005	Pizarrones	UN	2,00	1.235.000	2.470.000
21	72131601-013	Limpieza final	M2	124,00	186.000	23.064.000
22	72131601-013	Cartel de Obra de 2,40 x 2,00	UN	1,00	1.983.000	1.983.000
23	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40 x 0,60	UN	1,00	1.231.000	1.231.000
		TOTAL GENERAL				**240.090.050**

GUARANÍES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA MIL CINCUENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Ciecoo Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto de 2022.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XIII Dpto. de Ñeembucú

Firmado por _____

LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____

Tecno Ingeniería RUC 61[illegible]10-1

FERNANDO CABALLERO CESPEDES
PROPIETARIO
TECNO INGENIERIA
CONTRATISTA